

DECRETO ALCALDICIO Nº 076/

Quillón, 11 de Abril de 2011.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. María Isabel Escobar Vivallos, de fecha 11 de Abril de 2011, enmarcado dentro del programa "SALA ERA 2011".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRA. MARIA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS, para realizar atenciones en la sala de control de las enfermedades respiratorias del adulto y adulto mayor del Centro de Salud Familiar de Quillón, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.10 denominada Otros Fondos de Administración (Sala ERA), del Departamento de Salud Municipal.
- Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

HECTOR MONSALVE CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL (S) JAIME CATALÁN SALDÍAS A L C A L D E

JCS/HMC/VLF/jsb. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Sra, María Escobar V.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 11 de Abril de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad Nº 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Sra. Maria Isabel Escobar Vivallos, R.U.T. Nº 14.268.337-7, de profesión Enfermera, con domicilio en Villa Valle del Sol, Los Copibues Nº 746 de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la SRA. MARIA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS, enmarcadas dentro del programa "SALA ERA AÑO 2011" para la realización de atenciones en la sala de control de las enfermedades respiratorias del adulto y adulto mayor del Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 11 de Abril de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2011.

<u>TERCERO</u>: La jornada establecida para el presente contrato será de 06 horas semanales en horario de Martes y Jueves de 17:00 hrs. a 20:00 hrs.

CUARTO: Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO: El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 100.000 (cien mil pesos) mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

MARIA ISABÉL ESCOBAR VIVALLOS ENFERMERA ALCALDE

YILDA LETELIER FIERRO DIRECTORA DESAMU QUILLÓN